



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 151/2019

VISTO:

El Memorándum N° 145/19, emanado del bloque F.P.V.-P.J. de la Concejala María E. DURE, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 10 de julio de 2019, bajo el N° 518;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejala María E. DURE solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal, Social y Educativo la muestra **"Susurros Del Viento"**, presentada por los artistas José María Martín, Mónica Alvarado, Claudia Miani y Elena Martínez que en la muestra **"Susurros Del Viento"**, se presentan pinturas y esculturas, obras propias del "arte fueguino" inspiradas en las culturas nativas y la naturaleza de la Isla; que surge por la necesidad de poner en valor y visibilizar a las comunidades originarias, dando a conocer la violación de Derechos Humanos por la cual atravesaron y atraviesan los pueblos originarios de nuestra Isla Grande;

que la muestra se presenta en el Museo Fueguino de Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura Provincial desde el viernes 07 de junio y podrá visitarse de lunes a viernes de 09.00 hs. a 19.00 hs. y los días sábados 15:00 hs. a 19.00 hs.;

que el colectivo de artistas locales que presenta dicha muestra utiliza distintas técnicas tales como: la metalurgia, el dibujo, la fotografía, la pintura, la escultura y cerámica, entre otros;

que el artista José María Martín presenta máscaras realizadas con chapas de galpones y antiguas varillas de alambrados, perdurables símbolos de la delimitación y el sometimiento de la cultura Selk'nam, se levantan hoy, cuál testigos silenciosos horadados por los inviernos y los vientos de la Isla, para actualizar nuestra deuda patrimonial transformando los agujeros de las varillas en ojos por donde a través de máscaras ceremoniales nos mire y nos juzgue la historia;

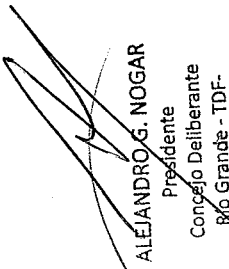
que la artista Mónica Alvarado utiliza ropa exterior o indumentaria de una persona en especial o con característica de cierto lugar, época, acontecimiento o actividad. El empleo de atuendos protegerá de la desmemoria, del frío de la inconsciencia, del desamor a la tierra y a los antepasados. Atuendos para no morir de silencios, atuendos para recordar miles de fuegos, miles de lunas, miles de tierras;

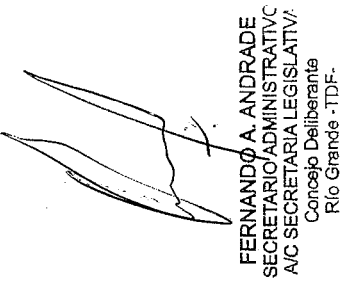
que la artista Claudia Miani emplea tierra, barro y arcilla, sumando colores que preparan estas siluetas para recibir la sabiduría de almas ancestrales; la tierra y la arcilla recupera hoy la fisonomía de aquellos seres que la habitaron;

que la artista Elena Martínez realiza máscaras basadas en el ritual ancestral de la cultura Selk'nam utilizando cortezas de lenga, cuero de guanaco, y tres colores principales: blanco, negro y rojo. Algunas de éstas, fueron obsequiadas y son expuestas de manera permanente en la Comunidad Indígena Rafaela Ishton (CIRI);

que es menester, desde este Concejo Deliberante, reconocer a artistas locales que tienen el interés de poner en valor y visibilizar a las comunidades originarias;

que es facultad de este Cuerpo Legislativo emitir el presente Decreto.


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.


FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

POR ELLO:

**EI PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

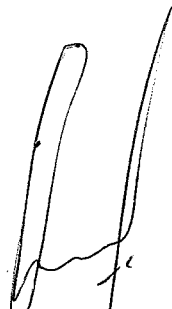
Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Cultural, Social y Educativo la Muestra **"Susurros Del Viento"** presentada por el artista José María Martín y las artistas Mónica Alvarado, Claudia Miani y Elena Martínez en el Museo Fuegoino de Arte desde el viernes 07 de junio, de lunes a viernes en el horario de 09.00hs. a 19.00 hs. y los días sábados 15.00 hs. a 19.00 hs.

Artículo 2°.- HACER entrega del presente Decreto, en concepto de distinción, a la artista y Gestora Cultural independiente **Sra. Elena Martínez**, a los artistas **Sra. Mónica Alvarado**, **Sra. Claudia Miani** y al **Sr. José María Martín**.

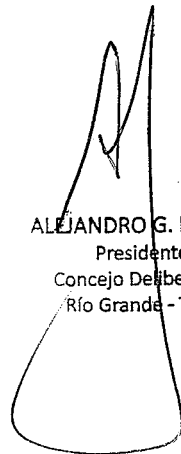
Artículo 3°.- HACER entrega del presente Decreto, en concepto de distinción, al **Sr. Miguel Pantoja**, Curador de la muestra, redactor de la reseña y representante de la Comunidad Indígena Rafaela Ishton (CIRI).

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de julio de 2019.
Lb/FR



FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-



ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-